

Ref. 170/22 Personal Especialista

RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE PERSONAL ESPECIALISTA

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de una plaza de personal Especialista, al amparo de la autorización número 220425-002062/2022 emitida con fecha 30 de marzo de 2022 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de las siguientes fases: evaluación del cumplimiento de los requisitos de la candidatura, oposición y concurso de méritos.

Una vez finalizada la evaluación de cumplimiento de requisitos y tras la evaluación de la oposición de las personas participantes, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene las puntuaciones obtenidas por las personas que han realizado la prueba selectiva:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Puntuación
1	José Miguel García Mata	079***3**	33

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene las candidaturas que en base al umbral establecido en las Bases específicas de esta convocatoria, superan la oposición. Se convocará a los aspirantes que la hayan superado para continuar en la fase de concurso de méritos:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación
1	José Miguel García Mata	079***3**



Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU

2 / 2

